



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 20 de marzo de 2017

Vista la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Vista la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de las citadas subvenciones.

Vista la Resolución de 28 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas por la que se concede al Ayuntamiento de Salas subvención por importe de 12.615,00 €

Visto que las organizaciones firmantes del Acuerdo para la competitividad económica y la sostenibilidad social han sido convocados a participar en todo el proceso selectivo.

Visto el Decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección un contrato de trabajo en prácticas.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2017 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la celebración de contratos en prácticas.

Vistas las subsanaciones realizadas en plazo establecido al efecto

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección para la celebración de contratos en prácticas:

CONTRATO EN PRÁCTICAS	
NOMBRE Y APELLIDOS	ADMISIÓN
CALZÓN MUÑOZ ROGELIO	Sí
DE DIOS SECADES ADRIÁN	Sí
MARTÍNEZ LAGO DANIEL	Sí
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ DAMIÁN	Sí
RUBIO PELÁEZ ADRIÁN	Sí
VILLAGRA RUIZ ADRIÁN	Sí
ZAMORANO GRANA ALEJANDRO	Sí



Ayuntamiento de Salas

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales y Telecentro para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Sergio Hidalgo Alonso

José Antonio Soto López